



Con nosotros tus ahorros
siempre **CRECEN**

Montos y Tasas de Interés

Monto mínimo de apertura: **\$200.00**

Saldo mínimo de la cuenta: **\$200.00**

(Montos expresados en Moneda Nacional).

PLAZO Años	RANGO Monto expresado en moneda nacional	Tasa de Interés Anual Fija "Antes de impuestos"	GAT Nominal (1)	GAT Real (2)
3	De \$200.00 en adelante	1.00%	1.00%	-2.73%

1 (Ganancia Anual Total Neta) **GAT** Nominal "Antes de impuestos" "Para fines informativos y de comparación". Fecha de cálculo 29 de enero de 2026. Monto mínimo de depósito \$200.00 (doscientos pesos 00/100 moneda nacional). Vigencia del 01 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026.

2 (Ganancia Anual Total Neta) **GAT** Real "Antes de impuestos". "La GAT real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada". "Para fines informativos y de comparación". Fecha de cálculo 29 de enero de 2026. Monto mínimo de depósito \$200.00 (doscientos pesos 00/100 moneda nacional). Vigencia del 01 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026.

Comisiones

No Aplican.

Riesgos Inherentes al Producto

- Cuando así lo solicite el Socio, esta cuenta se podrá constituir como garantía líquida, para créditos dentro de la Cooperativa, la cantidad de depósito en garantía líquida no se podrá disponer o retirar hasta el pago total del crédito.
- En caso de la cuenta del menor de edad: El tutor legal del menor deberá ser socio de la Cooperativa cuando se rebasen las 1,450 UDIS en el ahorro. Una vez que los depositantes adquieran la capacidad legal para celebrar las citadas operaciones podrán optar por convertirse en socios o solicitar la entrega de sus recursos, tendrán un plazo de 30 (treinta) días naturales siguientes, contados a partir de que se adquirió la mayoría de edad para que informen su decisión por escrito, en caso de no hacerlo dentro del plazo correspondiente, se notificará al depositante la terminación anticipada del contrato y cancelará la cuenta, sus depósitos de dinero y los intereses devengados a la fecha serán transferidos a una cuenta concentradora establecida para tal efecto, sin generar rendimiento alguno a partir de la transferencia. El saldo en la cuenta concentradora será entregado a quien tuvo el carácter de ahorrador menor, o en su caso al beneficiario respectivo siempre y cuando presenten una identificación oficial vigente con fotografía.

Vigencia del 01 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026.



Caja Popular Cristóbal Colón S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
Oficinas Corporativas: Guadalupe Victoria No. 125, Colonia Centro
Autlán de Navarro, Jalisco, México. Código Postal 48900, Teléfono 317 382 0470.
800 830 7389 www.ccolon.org.mx

Unidad Especializada de Atención a Usuarios: Guadalupe Victoria No. 125,
Colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco, México. Código Postal 48900
Teléfono 317 382 0470, 317 382 3075, 800 830 7389, Extensión 7010
Correo Electrónico: unecristobalcolon@ccolon.org.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa
de los Usuarios de Servicios Financieros
Centro de Atención Telefónico: 555 340 0999
Página de Internet: www.condusef.gob.mx
Correo Electrónico: asesoria@condusef.gob.mx